



RESGUARDO INDIGENA ESCOPETERA Y PIRZA

RIOSUCIO CALDAS Y QUINCHÍA RISARALDA

Acta de Posesión 001.002.003 de 1994

Res.005 de 2003 creada como resguardo el 10 de Abril de 2003

NIT. 810.003.853-8

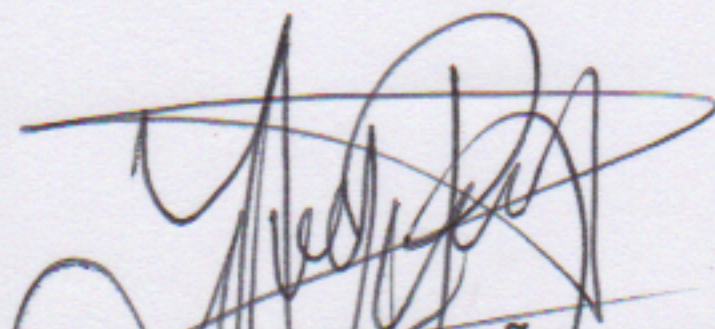
ETNIA, PIRZA, EMBERA-CHAMI

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA ESCOPETERA Y PIRZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LAS LEYES COLOMBIANAS ESPECIALMENTE LAS OTORGADAS EN LA LEY 89 DE 1890 Y LAS DEMÁS ESTIPULADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL 91.

CERTIFICA

Que de acuerdo a lo estipulado en el convenio solidario que tiene por objeto "Aunar esfuerzos, técnicos y financieros, entre la secretaria de medio ambiente y el resguardo escopetera y Pirza para llevar a cabo acciones de mantenimiento de núcleos boscosos que se encuentran en procesos de regeneración sobre áreas de abastos comunitarios del resguardo", suscrito con la secretaria de medio ambiente de la gobernación de Caldas, el aporte por parte del **RESGUARDO INDÍGENA ESCOPETERA Y PIRZA** fue por un valor de (\$ 4.315.740 m/cte.) soportados en 60 jornales de minga en las actividades de ahoyado, hincado, plateado y otras correspondientes a la ejecución del convenio.

Para constancia se firma en la sede del Resguardo Indígena Escopetera y Pirza a los 18 días del mes de diciembre del 2024.


JOHN JABER BAÑOL BAÑOL
CC: 9910435 de Riosucio Caldas
Gobernador Indígena
Resguardo Escopetera y Pirza.

*Sede Cabildo Bonafont Riosucio Caldas
escopeteraypirza@gmail.com*